

## **RESOLUCION N° 2816**

### **VISTO:**

Las acciones culturales, académicas e históricas que contribuyan a la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Autonomía Provincial y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, dicho acontecimiento fundante de las libertades que hoy ejercemos amerita la puesta en valor de la trayectoria histórica que da cuenta del tránsito a la autonomía y luchas que llevaron adelante sus pobladores.

Que, el 31 de enero de 1814 la Asamblea del año XIII crea el cargo de Director supremo de las Provincias Unidas del Río de La Plata como ejecutivo unipersonal, cuyo funcionario designado en calidad de tal, ejercía el gobierno con un mandato de dos años.

Que, el 8 de enero de 1820, en La Posta de Arequito, el ejército del norte se sublevó en contra del director supremo José Rondeau, negándose a intervenir en una guerra interna. Finalmente, el 1 de febrero de 1820 las milicias a cargo de Estanislao López y Francisco Ramírez derrotaron a Rondeau en Cepeda y el gobierno nacional entró en estado de disolución.

Que, el pueblo de Córdoba reunido en cabildo abierto declaró la independencia de la provincia y eligió gobernador interino a José Javier Díaz, depuesto posteriormente por Juan Bautista Bustos, quien asumió como gobernador propietario.

Que, los sucesos acaecidos en la Provincia de Córdoba muy pronto impactaron en La Rioja. El primer jefe del Ejército Auxiliar del Perú, Francisco Ortiz de Ocampo, preparó cuidadosamente el escenario para que La Rioja declare su autonomía; aliado a Francisco Villafañe, le encomendó dirigirse a la ciudad con una partida armada desde Córdoba para destituir a Gregorio José de González.

Que, el 26 de enero de 1820 un grupo de vecinos seleccionados por los Villafañe y los Ocampo se reúnen en cabildo abierto y designan transitoriamente a Diego de Barrenechea gobernador interino. Finalmente, el 1 de marzo, con la participación de la gente de campaña, se institucionaliza la autonomía provincial y La Rioja se constituyó en provincia independiente “bajo la forma federal proclamada por los demás pueblos hermanos”, designando a Francisco Ortiz de Ocampo como gobernador intendente de la provincia.

Que, como se advierte la autonomía provincial no fue un hecho aislado del contexto nacional, se trató de un proceso complejo y difícil que exigió de roles institucionales que configuraron los cimientos de la democracia, precisamente La Rioja como provincia formaría parte del conjunto de otras provincias que dieron nacimiento a la nación argentina como estado de derecho constitucional, con la sanción de la carta magna de 1853.

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Declárese de Interés Deliberativo las acciones culturales, académicas e históricas que contribuyan a la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Autonomía Provincial. -

**ARTICULO 2º.**- Incorpórese en las comunicaciones oficiales de los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Estado Municipal durante el año 2020, la frase 2020 año del Bicentenario de la Declaración de la Autonomía Provincial. -

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el BLOQUE RENOVACIÓN RIOJANA. -

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal.**

**Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**